



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada. Convocatoria de adscripción de grupos de investigación de la Universidad de Granada

El Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (IBIG) se configura como un espacio de investigación multidisciplinar con la participación de grupos de investigación de los Hospitales Universitarios San Cecilio y Virgen de las Nieves de Granada y la Universidad de Granada, estando abierto a la incorporación de grupos pertenecientes a otros centros del Sistema Sanitario Público de la provincia de Granada. Su objetivo es desarrollar e integrar la investigación biomédica, clínica y epidemiológica realizada por los diferentes grupos de investigación integrantes del Instituto, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud prioritarios en Andalucía.

Siguiendo las directrices marcadas en el Convenio, firmado el 14 de marzo de 2012, entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada y la Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO), el pasado 17 de julio se constituyó el Consejo Rector del IBIG, formado por la Vicerrectora de Investigación y Política Científica de la Universidad de Granada, Profa. M^a Dolores Suárez, y el Vicerrector del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Prof. Ignacio Molina, en representación de la Universidad de Granada; D. José Luis Rocha y D. Jerónimo Pachón en representación de la Consejería de Salud; y D. Manuel González y D. José Luis Gutiérrez en representación del Servicio Andaluz de Salud. En la primera sesión del Consejo Rector, se nombraron Director, Vicedirector Científico y Gerente a los Dres. Nicolás Olea, José Juan Jiménez y Jose Ramón Fernández, respectivamente, y se aprobaron la composición del Comité Científico Externo, compuesto por siete expertos nacionales y el Proyecto Científico, a propuesta del Director del Instituto.

Según se recoge en el Convenio y en el Proyecto Científico aprobado, seis son las áreas fundamentales de investigación que se han definido para el IBIG, que responden a los problemas de salud más importantes de la región y en torno a las cuales se desarrollará el Plan Estratégico de investigación del Instituto. Estas áreas son cáncer, enfermedades sistémicas e inmunológicas, enfermedades infecciosas y de causa ambiental, enfermedades endocrinas y metabólicas, enfermedades hepáticas y digestivas y, por último, enfermedades neurológicas y salud mental. Junto a estas áreas de investigación fundamentales y en función de los grupos que soliciten su adscripción al Instituto se prevé la incorporación de áreas traslacionales (como la altas tecnologías biomédicas, terapias avanzadas y las investigaciones farmacológicas y de dispositivos médicos) y transversales (como la epidemiología clínica y biobancos, entre otras).

Se hace, pues, un llamamiento a la integración en el Instituto de todos los grupos de investigación de la Universidad de Granada que realicen investigación en salud, ya sea investigación epidemiológica, clínica o traslacional y que consideren que este espacio de concurrencia de investigadores e intereses pudiera ayudar a una mayor calidad de su trabajo y una mayor transferencia social de los resultados de su investigación, desarrollando y potenciando la colaboración en un espacio científico multidisciplinar.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

Para configurar un grupo de investigación se requieren al menos tres investigadores, liderados por un investigador responsable, con un proyecto común desarrollado a lo largo del tiempo. Se hace un llamamiento a tres tipos de grupos: grupos consolidados, grupos emergentes y grupos asociados. Para la incorporación al Instituto se tendrán en cuenta, entre otros criterios, publicaciones del grupo, proyectos competitivos concedidos y desarrollados, patentes, contratos, desarrollo de spin-off y formación de doctores en el seno del grupo, en el periodo 2007-2012, criterios se evaluarán en su conjunto. En lo referente a publicaciones en revistas científicas se exige:

- Grupos consolidados: número de publicaciones científicas en revistas ISI ≥ 20 , factor de impacto acumulado ≥ 50 y número de trabajos en el primer cuartil de la categoría ≥ 10 .
- Grupos emergentes: número de publicaciones científicas en revistas ISI ≥ 10 , factor de impacto acumulado ≥ 30 y número de trabajos entre el primer y segundo cuartil de la categoría ≥ 4 .

Para calcular el factor de impacto y cuartil de la revista deberá considerarse la clasificación JCR según año de publicación de cada trabajo. Si desea conocer el procedimiento para la adscripción de nuevos grupos de investigación de la Universidad de Granada al IBIG puede consultar el documento "Procedimiento. Incorporación de grupos de investigación al instituto de investigación biosanitaria de Granada", disponible en la dirección <http://www.ugr.es> y www.fibao.es/ (Documento: Procedimiento).

Este llamamiento a los grupos de investigación de la Universidad de Granada se realizará en dos fases:

- Una primera fase hasta el día 15 de noviembre en la que se solicitará el interés del grupo por adscribirse al instituto. Para ello se mandará un correo electrónico a jjmoleon@ugr.es y/o nolea@ugr.es con el impreso de Solicitud de adscripción que contiene la siguiente información: 1) Investigador responsable; 2) Miembros del grupo; 3) Historial del Grupo y Autovaloración de los méritos del grupo, y 4) Teléfono y dirección de contacto.
- Una segunda fase desde el 15 al 30 de noviembre en la que se deberá aportar la información necesaria para la evaluación pormenorizada del grupo con vistas a la acreditación del instituto (ISCIII), e incorporación definitiva al Consejo Científico del Instituto constituido por todos los Investigadores Responsables de Grupo.
- La información pertinente, impreso de solicitud y ficheros necesarios están disponibles en la dirección <http://www.ugr.es> (Tres documentos: 1) Impreso de Solicitud con información sobre el historial del grupo; 2) Procedimiento y criterios de evaluación, y 3) Fichero Excel para incluir la información del grupo de forma pormenorizada/fase 2ª).

Entre la primera y segunda fase se convocará una reunión con los grupos interesados en adscribirse al Instituto con objeto de dar a conocer la misión, objetivos y estructura del Instituto, la información que se solicita y que es imprescindible incluir en la hoja de información del grupo, así como resolver todas aquellas cuestiones que hayan podido surgir. Para cualquier consulta y desde el día de hoy puede dirigirse a la dirección de correo jjmoleon@ugr.es y/o nolea@ugr.es indicando en el asunto del mensaje "Adscripción al IBIG".